



ORDENANZA Nro. 020/2000

V I S T O :

La Ordenanza Nro. 348/99, la Ley Orgánica Municipal Nro. 8102/91 (Art. 30, inc. 1ro.); y

CONSIDERANDO:

Que el régimen de regularización impositiva y facilidades de pago de carácter extraordinario para los contribuyentes y responsables de los tributos municipales que se detalla en la precitada Ordenanza, ya ha vencido con fecha 30/04/2000;

Que es indispensable prorrogarlo para posibilitar que una mayor cantidad de contribuyentes pueda cumplir con sus obligaciones con el Municipio, favoreciendo con ello la normal prestación de los servicios que recibe;

Que por ello y

A T E N T O :

A la norma legal precitada:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE TANTI
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA :

Art. 1ro.: Prorróguese hasta el 31/07/2000 inclusiva, el régimen de regularización impositiva y facilidades de pago de carácter extraordinario, elaborado para los contribuyentes y responsables de los tributos municipales y que se consigna en la Ordenanza Nro. 348/99 del 14/12/99.

Art. 2do.: Cúmplase, publíquese, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas; dése al Registro Municipal y archívese.

TANTI, 09 de mayo de 2000.

INTERVINO
R
A

[Signature]
JULIO DELFOR QUINTANA
VICE-PRESIDENTE 2º
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TANTI



[Signature]
ANA ISABEL CORNAGLIA
VICE-PRESIDENTE 1º
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TANTI

[Signature]
MARIO RAFAEL CASTRO
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TANTI

[Signature]
MIGUEL ANGEL CASAS
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TANTI

[Signature]
JUAN HECTOR PALMER
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TANTI

[Signature]
HECTOR JOSE AVILA
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TANTI